

Viernes, 12 de diciembre de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Huélag

ANUNCIO. Aprobación inicial Ordenanza.

Aprobada provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2025, la modificación de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA PARA LA CESIÓN DE USO PUNTUAL DE LA NAVE MUNICIPAL.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de 5 de marzo de 2004, se expone al público por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los/as interesados/as podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que durante el indicado plazo, no se presentasen reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado este acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Huélag, 9 de diciembre de 2025

Álvaro Calvo Prieto

ALCALDE

